



ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO

ACTA 40 –XXXI ASAMBLEA ORDINARIA –marzo 20 de 2019

ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

Referencia: Acta Reunión Asamblea Ordinaria ASPROMER.

Fecha: marzo 20 - Hora de inicio: 11:30 a.m. Hora de Finalización 7:42 p.m.

Lugar: Universidad Santiago de Cali.

Se reúne la asamblea general de la asociación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 al 30 de los estatutos sociales con el fin de tratar los temas del orden del día.

La presente reunión se citó conforme a la Ley y a los estatutos.

Orden del día.

1. Instalación XXXI Asamblea Aspromer 2019
2. Verificación quorum y lectura agenda del día para su aprobación.
3. Apertura de la Asamblea ante directivas de la Universidad Santiago de Cali.
4. Lectura y aprobación de reglamento de asamblea
5. Bienvenida Vicepresidente Aspromer.
6. Presentación y entrega placas a nuevos afiliados Aspromer.
7. Presentación informe gestión anual Dirección Ejecutiva y Pre informe VI Simposio internacional de investigación Aspromer 2019.
8. Presentación informe Tesorería.
9. Presentación informe financiero Aspromer (estados financieros).
10. Presentación informe Revisoría fiscal.
11. Presupuesto Aspromer 2019
12. Almuerzo Asamblea
13. Intervención delegada ICFES para pruebas Saber Pro.
14. Presentación actualización permanencia de Aspromer como ESAL ante la DIAN.
15. Socialización resultado investigación Aspromer 2018
16. Receso
17. Elección nuevo Consejo Directivo Aspromer 2019 – 2021.
18. Varios y sugerencias.
19. Fin de la XXXI Asamblea general ordinaria Aspromer 2019.

Desarrollo del Orden del Día:

Calle 90 N° 12 – 28 piso 2
Chicó – Bogotá
Tel: (57 1) 6582666
Cel: 301.799.51.98
Info@aspromer.com
www.aspromer.com

1. **Instalación de la XXVIII Asamblea Ordinaria Aspromer**
2. **Verificación del Quorum**

Hay presentes 20 representantes de los programas activos de 34, conformando un 58.82%, de los cuales 2 no se encuentran a paz y salvo por todo concepto, se revisa que los asociados estén al día quedando 18 programas asociados con voz y voto siendo el 52.94% del quorum.

Por lo tanto, quedan 18 programas asociados con voz y voto siendo el 52.94% del quorum.

	INSTITUCIÓN	NOMBRE	ASISTENCIA
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA – UNITEC BOGOTÁ	ANDRÉS ACOSTA LÓPEZ	Ausente
2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - BOGOTÁ	DIANA M. LUQUE M.	SI
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA - PEREIRA	JOSÉ DAVID SÁNCHEZ MONROY	SI
4	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ - BOGOTÁ	JANITZA ARIZA	SI
5	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO - BOGOTÁ	CÉSAR ATEHORTÚA	SI
6	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER-BUCARAMANGA	MARCELINO DÍAZ CELEN	AUSENTE
7	UNIVERSIDAD AGUSTINIANA - BOGOTÁ	NANCY ENCISO	SI
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE - CALI	LUIS RAÚL DOMÍNGUEZ	Ausente
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB - BUCARAMANGA	ALFREDO DÍAZ CLARO	SI
10	UNIVERSIDAD CENTRAL - BOGOTÁ	JOHN ALEXANDER RUEDA PRIETO	AUSENTE
11	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - BOGOTÁ	LUIS FRANCISCO YAÑEZ	AUSENTE
12	UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ - IBAGUÉ	NIDIA ROA	AUSENTE
13	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - VILLAVICENCIO	BLANCA IRIS PINILLA	SI
14	UNIVERSIDAD DE MANIZALES - MANIZALES	ADRIANA MEJIA	SI (PODER Jorge Tadeo lozano)
15	UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES-BUCARAMANGA	ORLANDO MARÍN LORDUY	SI
16	UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES-CÚCUTA	AMANDA BECERRA	SI
17	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI - CALI	JOSÉ FDO CÓRDOBA	SI
18	UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO - BOGOTÁ	LILIANA SUÁREZ	PRESENTA PODER
19	UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CARTAGENA	ROSARIO CUADRADO ÁLVAREZ	AUSENTE
20	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA - BOGOTÁ	ENRIQUE MUÑOZ BORRERO	SI
21	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA (SECCIONAL SANTA MARTA)	ROSA MURGAS	SI
22	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR (BARRANQUILLA)	MALCA CUETO	SI
23	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS-BOGOTÁ	HUMBERTO MARTÍNEZ CRUZ	SI

24	UNIVERSIDAD ICESI - CALI	JUAN MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SI
25	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA - PEREIRA	JOHN EIDER VASQUEZ HERNÁNDEZ	AUSENTE
26	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - CALI	JESSICA CABAL	SI
27	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA(SECCIONAL BOGOTÁ)	ANTONIO DÍAZ CATALINA MAHECHA	AUSENTE
28	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	LIZA LEONOR PINZÓN CADENA	SI
29	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	CARLOS MANUEL CÓRDOBA S.	AUSENTE
30	UNIVERSIDAD DEL META	JUAN FELIPE VELÁSQUEZ B.	AUSENTE
31	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA BQUILLA	CHRISTIAN CARVAJALINO	SI
32	UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUADALAJARA	LUIS RUBÉN CHÁVEZ	AUSENTE
33	UNIVERSIDAD EAFIT	AEJANDRO ARIAS	SI
34	CORHUILA	LUZ. A. VARGAS	SI
	ASPROMER	IULDERC COLLAZOS	

Se postulan a presidente y secretaria de la asamblea al Dr. José David Sánchez y la Dra. Diana Luque, por votación unánime con 18 votos a favor y 0 en contra.

3. **Apertura de la Asamblea ante directivas de la Universidad Santiago de Cali.**
4. **Lectura y aprobación de reglamento de asamblea**
5. **Bienvenida vicepresidente Aspromer**
6. **Presentación y entrega placas a nuevos afiliados Aspromer.**
7. **Presentación informe gestión anual Dirección Ejecutiva y Pre informe VI Simposio internacional de investigación Aspromer 2019.**
8. **Presentación informe tesorería.**
9. **Presentación informe financiero Aspromer 2018**
10. **Presentación informe Revisoría Fiscal**
11. **Presentación de presupuesto Aspromer 2019-2020**

Se hace una verificación nuevamente del Quorum puesto que la Universidad Unillanos se hace presente en la Asociación con un poder firmado de la Dra. Martha Vargas, otorgando su voz y voto a la Sra. Lilia Suárez. Igualmente se hace presente la Dra. Rosa Murga de la Universidad Sergio Arboleda de Santa Marta. De esta forma el quorum queda conformado por 20 asociados con voz y voto. Se verifica que los asociados estén al día financiero y se confirma que tienen voz y voto

12. Almuerzos asociados.

13. Intervención delegada ICFES para pruebas Saber Pro.

14. Presentación actualización permanencia de Aspromer como ESAL ante la DIAN.

El Sr. Armando Díaz, contador de la Asociación, realiza la presentación de la actualización de la permanencia de Aspromer como ESAL. Para el año 2019 se debe cumplir el proceso denominado actualización

1.- Autorización al Representante Legal de Aspromer, para tramitar ante la Dian la Actualización en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta

La asamblea general autoriza al representante legal para que tramite ante la Dian el proceso de actualización de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer como entidad del régimen tributario especial sobre la renta.

Por votación unánime con 20 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

2.- Como en los estatutos de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer no figura la siguiente información, la asamblea en pleno debe aprobar y dejar en acta las siguientes indicaciones:

a.- Que el objeto social principal que la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer desarrolla corresponde a una actividad meritoria de las enumeradas en el artículo 359 del estatuto tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1º y 2º del artículo 359 del estatuto tributario.

Por votación unánime con 20 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

b.- Que los aportes a la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni su disolución y liquidación

Por votación unánime con 20 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

c.- Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Por votación unánime con 20 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

Se delega la tarea al representante legal para elaborar la certificación de conformidad con el No. 3 del artículo 364 -3 del estatuto tributario en donde conste que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Igualmente debe constar en la certificación que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la

declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

La asamblea autoriza y delega al representante legal para elaborar todos los documentos, tramites y procedimientos necesarios para poder hacer el trámite de actualización ante la Dian como régimen tributario especial de renta, establecidos en la ley y los decretos reglamentarios, y las disposiciones específicas que emita la Dian para todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Por votación unánime con 20 votos a favor y 0 en contra se aprueba.

15. Socialización resultado investigación Aspromer

16. Receso

17. Elección nuevo Consejo Directivo

18. Proposiciones y varios

19. Fin de la Asamblea y aprobación del acta

Se designa el comité para lectura del acta a las personas José David Sánchez, Janitza Ariza, Adriana Mejía y Diana Luque, quienes entregarán carta de verificación del acta de la XXXI Asamblea General.

En constancia de lo anterior firman,



JOSÉ DAVID SÁNCHEZ
Presidente Asamblea



DIANA M. LUQUE MANTILLA
Secretaria Asamblea